

16643

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación del único aspirante admitido a la oposición para proveer la cátedra del grupo XV, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 12 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XV, «Motores alternativos y diversos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación del único aspirante admitido a dicha oposición:

Don Emilio Varela Arroyo (D. N. I. 6.457.821).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16644

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del grupo XI, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 15 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XI, «Operaciones básicas de industrias agrícolas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Germán Cano Muñoz (D. N. I. 25.847.191).

Don José Contreras Cano (D. N. I. 23.568.265).

Don Rafael Enamorado Solanes (D. N. I. 2.469.440).

Don Pedro Fito Maupoey (D. N. I. 19.387.729).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16645

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del grupo XVI, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 15 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo XVI, «Bioquímica y Química agrícola», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Cipriano Aragoncillo Ballesteros (D. N. I. 50.268.543).

Doña María Pilar Carbonero Zalduégui (D. N. I. 1.604.072).

Don José María Carrasco Dorrien (D. N. I. 19.788.163).

Don Vicente Conejero Tomás (D. N. I. 19.394.445).

Don Roberto Fernández de Caley y Alvarez (D. N. I. 237.037).

Don Ramón Garrido Lindenfelder (D. N. I. 16.732.594).

Don Manuel Tena Aldave (D. N. I. 27.788.516).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16646

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de «Derecho civil» (3.ª cátedra) y «Derecho civil» (4.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacantes las cátedras de «Derecho civil» (3.ª cátedra) y «Derecho civil» (4.ª cátedra) en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16647

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacante la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (1.ª cátedra) en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16648

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición restringida para cubrir 12 plazas vacantes en la Escala de Arquitectos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición restringida para cubrir 12 plazas vacantes en la Escala de Arquitectos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, convocada por Resolución de 21 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la convocatoria.

Esta Presidencia ha resuelto publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la referida oposición.

Admitidos

1. Armenteros Castro, Carlos (D. N. I. 283.160).
2. Echegaray Comba, Gonzalo (D. N. I. 1.512.470).
3. Gabriel López, Agustín (D. N. I. 141.559).
4. Hualde Elorza, Alejandro (D. N. I. 1.694.530).
5. Martín-Sonseca Alonso, Eduardo (D. N. I. 628.539).
6. Oñate Gómez, Carmelo (D. N. I. 1.587.248).
7. Zas Aznar, Arturo (D. N. I. 1.403.343).

Excluidos

1. Carrión Gascón, José Antonio (D. N. I. 19.875.033), por no cumplir el requisito del apartado 2, párrafo g), de la convocatoria, en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria

primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Presidente, Luis Bonhome Sanz.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16649 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Zapata Martínez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.869, promovido por don Antonio Zapata Martínez, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Zapata Martínez, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en su propio nombre y derecho, contra la resolución presunta de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente sobre reconocimiento de servicios, declaramos que dicha resolución se ha ajustada al ordenamiento jurídico aplicable, y en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

16650 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto Rivas Martínez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de abril de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.354, promovido por don Roberto Rivas Martínez, sobre posesión y desahucio de vivienda adjudicada por el Patronato de Casas para funcionarios de la Presidencia del Gobierno, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el motivo aducido por el Abogado del Estado sobre inexistencia de acto administrativo impugnado, debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto Rivas Martínez, contra los por él denominados actos expreso o presunto de la Junta de Sección de Vivienda del Alto Estado Mayor y presunto denegatorio de recursos de alzada fecha 18 de marzo de 1970 del Presidente del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Go-

bierno, referentes a posesión y desahucio del piso de la calle Orense, número 31, 6.º D. de esta capital; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

16651 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Bueno Cortés y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.544, promovido por doña Nieves Bueno Cortés, doña María Paz Domingo Ruiz y doña Pilar Berges Molinos, impugnando resolución de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Bueno Cortés, doña María Paz Domingo Ruiz y doña Pilar Berges Molinos, contra la desestimación presunta por la Presidencia del Gobierno de la petición deducida por las mismas para que le fuesen reconocidos, a efectos del cómputo de trienios, los servicios interinos prestados en el Ministerio de Trabajo; acto administrativo presunto que por no estar ajustado a derecho lo anulamos y en su lugar declaramos que las demandantes tienen derecho a que, para el cómputo del complemento trienal establecido en el artículo sexto de la Ley de Retribuciones de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se les computen los servicios interinos o eventuales prestados, efectivamente, en el Ministerio de Trabajo antes de adquirir el cargo en propiedad.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de junio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

16652 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Alonso Carrión y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de febrero de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 503.221 promovido